

Artículo recibido:
20 de agosto del 2012.
Evaluado:
27 de septiembre del 2012.
Aceptado:
17 de octubre del 2012.

Corresponsabilidad social en el cuidado. La contribución del movimiento feminista en Costa Rica

RESUMEN

El presente artículo explica la construcción social de la división sexual del trabajo y cómo esta división asigna valores distintos a trabajos diferentes. El debate ha trascendido en la institucionalidad costarricense por medio de la corresponsabilidad social del cuidado, partiendo de dos fenómenos todavía no resueltos: el cambio en la composición de las familias y la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, situaciones que han generado nuevas condiciones para las mujeres. Además, se abordan los avances en materia jurídica y de políticas públicas, el papel del movimiento feminista, con el objetivo de extender la corresponsabilidad social del cuidado por parte de todos los sectores de la sociedad costarricense y alcanzar el bienestar de todas las personas.

PALABRAS CLAVE

División sexual del trabajo, trabajo de los cuidados, mujeres, corresponsabilidad social en el cuidado, movimiento feminista

ABSTRACT

The article describes the social construction of gender of the division of work by gender, and how this separation assigns different values to different jobs. This debate has transcended the Costa Rican institutionalization through co-responsibility for care work from two unresolved phenomena: the change in household composition and the entry of women into the labor market; situations that have created new conditions for women. Furthermore, the article addresses advances in legal and public policy matters, the role played by the feminist movement with the aim of extending the social co-responsibility for care work by all sectors of Costa Rican society and for the well-being of people.

KEY WORDS

Sexual division of work, care work, women, social co-responsibility for care work, feminist movement



**Ana
Lucía Fernández
Fernández**

Licenciada en Sociología de la Universidad de Costa Rica (UCR) y docente de esta misma institución. La autora es investigadora en el Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y cuenta con experiencia en estudios de género y sexualidad, y acerca del uso del tiempo y la familia.

Correo electrónico: analuciafernandezfernandez@gmail.com

Corresponsabilidad social en el cuidado. La contribución del movimiento feminista en Costa Rica

Introducción

En el presente artículo se evidencia cómo desde el inicio de la modernidad, se consolidó en términos políticos la idea de ciudadanía como valor fundante de la democracia para los hombres, sin embargo, subyugó a las mujeres por medio de una nueva división sexual del trabajo, valorizando el trabajo fuera del ámbito familiar por encima del trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados asumido socialmente por las mujeres, de esta forma se consolida el inicio del capitalismo liberal.

Asimismo, las feministas en ciencias sociales hacen una aproximación a partir de la década de los sesentas y setentas, y después las economistas, sobre el debate en torno al concepto de trabajo doméstico y trabajo de los cuidados en relación al mercado.

Además, se analiza la institución de la familia con base en los cambios sociales y económicos acaecidos de la globalización. Por lo tanto, se realiza un recuento de los cambios en la estructura familiar costarricense, y se considera la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, evidenciando las implicaciones que genera para las mujeres conciliar el trabajo asalariado con el trabajo doméstico y de los cuidados. Por último, se relaciona el papel que ha desempeñado el movimiento feminista en develar los antagonismos que surgen de dicha conciliación. Esto, con el objetivo de proponer nuevas formas de organización social más igualitarias para hombres y mujeres, promoviendo así el ensanchamiento de los derechos de las mujeres y, por ende, de la ciudadanía.

La división sexual del trabajo: el trabajo que hacen las mujeres.

De acuerdo con Borderías, Carrasco, & Torns (2011), la historia se ha caracterizado por abordar los temas de la esfera pública entendiéndolo como el ámbito político, económico y social situado especialmente en el Estado y el mercado. En la línea de estos autores, el trabajo inicialmente solo se concebía desde una concepción mercantilista, y por lo tanto, el debate y teorización sobre lo que se conoce hoy día como “trabajo de los cuidados” inició a partir de la segunda ola de la Escuela de Annales y el mundo privado: la historia de la familia (natalidad, fertilidad) y la “historia de los sentimientos”, que aborda la historia de la infancia y la historia de las mujeres, estas dos prestaron su atención en las continuidades y rupturas culturales y prácticas de la maternidad, la lactancia, la higiene doméstica y, en general, los cuidados de la infancia en la transición a las sociedades modernas. Asimismo, la medicina también hizo contribuciones importantes en cuanto a la natalidad, morbilidad y mortalidad de los y las infantes (Borderías, Carrasco & Torns, 2011).

Por último, las concepciones feministas han reflexionado sobre la construcción de la ciudadanía moderna donde evidencian que la nueva división sexual del trabajo relega a las mujeres a la reproducción del ámbito privado o el trabajo del hogar y de los cuidados. Este último ha sido un trabajo desvalorizado socialmente a inicios del capitalismo liberal, por medio del nuevo contrato sexual excluyendo a las mujeres del modelo liberal de ciudadanía e instaurando el patriarcado moderno (Pateman, 1988).

De acuerdo con Pateman, (2002), desde una perspectiva política, la idea de ciudadanía consolidada a través del pacto social propuesto por Rousseau, Locke y Hobbes en el siglo XVI y XVII, en el cual predominaron los valores de la libertad e igualdad para todos como bastión revolucionario y albor de la modernidad, donde la idea kantiana (1984) de “alcanzar la mayoría de edad” o “el autogobierno de sí mismo”, trascendió la comprensión del sujeto en la cual se daba fin a la dependencia para convertirse en “ciudadanos” gobernados por sí mismos. Esta idea es fundacional para la consolidación de la democracia y la época moderna, la cual se aplicó a todas las áreas de la vida social. Sin embargo, históricamente desde la política se ha legitimado dicha libertad individual únicamente en el ámbito público, y por ende, los problemas políticos no regularon el ámbito privado de la época, sea este el trabajo doméstico, el matrimonio o el trabajo de los cuidados (Pateman, 2002).

Por lo tanto, la consolidación de un nuevo contrato social, el Estado y la democracia como abanderados de la modernidad, subordinó al mismo tiempo a las mujeres, a los esclavos y extranjeros. Sin embargo, al desarrollar y legitimar la idea de libertad natural para todos, abrió la posibilidad para que poblaciones históricamente excluidas, como las mujeres, utilizaran estas herramientas teóricas para criticar el sistema y alcanzar derechos inherentes a dichas poblaciones de acuerdo con esta perspectiva.

Según Pateman (2002), muchos teóricos contrarrestaron el debate crítico sobre la exclusión de las mujeres en la ciudadanía moderna aduciendo que la supuesta libertad natural, como derecho inherente, no aplicaba a las mujeres ya que ellas por naturaleza no tienen la capacidad, la habilidad o los atributos para alcanzar la “mayoría de edad” o el autogobierno individual y, por tanto, no podían ejercer ni disfrutar los derechos.

En esta misma línea, los hombres al acceder a la ciudadanía llevaron consigo responsabilidades y obligaciones con el Estado, o sea, en el ámbito público en donde se ejerció la teorización política y económica de la época. Desde esta perspectiva, el mundo asignado a las mujeres, el ámbito privado que contiene los trabajos domésticos y de los cuidados no fueron contemplados.

Siguiendo la lectura de Pateman (2002), ya entrada la Revolución Industrial a mediados del siglo XIX, el trabajo se estableció en Gran Bretaña “como el medio a través del cual se esperaba que los hombres de bien ganasen su sustento, y la ‘democracia’ se había estructurado por medio de las relaciones entre las instituciones del matrimonio, el empleo y la ciudadanía” (p.9). En ese sentido, la industrialización significó la transformación socioeconómica y cultural de las sociedades occidentales, modificando la estructura del mercado de trabajo radicalmente, y el modelo de división sexual del trabajo prevaliente dentro y fuera de la familia (Borderías, Carrasco & Torns, 2011). Por ejemplo, debido a la extensa participación de las mujeres en el mercado de trabajo en esa época, especialmente en las fábricas textiles, se produjo el traslado del trabajo de los cuidados del servicio doméstico o la comunidad, hacia el ámbito privado o a las redes femeninas de cuidado, fueran estas voluntarias, familiares o asalariadas.

Sin embargo, la prolongación de las jornadas de trabajo de las mujeres obreras en las fábricas textiles imposibilitaba que las mujeres se ocupasen de las tareas del hogar y el cuidado de la prole, razón por la cual, a finales del siglo XIX, las mujeres obreras libraron movimientos por la disminución de las jornadas laborales, apoyadas por movimientos obreros de hombres quienes adjudicaban las tareas del hogar exclusivamente a las mujeres. Fue así como indican Borderías, Carrasco & Torns (2011), que se inició la lucha por reivindicaciones laborales tales como “la reducción de la jornada laboral, leyes de maternidad (bajas, permisos, seguros), subsidios a las familias con infantes y sistemas de protección a la infancia” (p.22).

Sin embargo, en la mayoría de los casos se resolvió el problema de la doble jornada laboral expulsando a las mujeres casadas del mercado de trabajo y, tiempo después, se empezó a considerar como signo de estatus el disponer de una esposa dedicada exclusivamente a los trabajos del hogar y la familia.

Por lo tanto, fue así como el Estado de Bienestar consolidado después de la Segunda Guerra Mundial se erigió con base en estas ideas socialmente

construidas donde predominaba la imagen del hombre jefe de familia, esposo, trabajador y ciudadano, en contraposición a la imagen de las mujeres, distinguidas por su papel de esposas y madres, a cargo del trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados. En esta lógica, los hombres recibían un salario y beneficios monetarios a manera de pensiones o seguros como retribución por su desempeño como “ciudadanos”; y las mujeres, recibían este beneficio de manera indirecta, por el hecho de ser la esposa de un ciudadano y la madre de sus hijos, y no porque ellas tuvieran un acceso real a la ciudadanía, con los derechos y deberes que conlleva (Pateman, 2002).

Es así como las mujeres son delegadas al ámbito privado, que son los trabajos en el hogar como el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados; y por tanto, desde la economía tradicional son clasificadas como personas “dependientes”, desvalorizando su trabajo, ya que este no genera un salario. Así las mujeres no actuaban en la esfera del mercado o el ámbito público. Esta ideologización del valor del trabajo asalariado (del ámbito público) por encima del trabajo doméstico y de los cuidados (ámbito privado), caló en las nociones tradicionales de los políticos, obreros, científicos y médicos de la época y de teóricos y economistas.

Es por esto que muchas teóricas feministas desde la historiografía han demostrado la falsedad de los cuestionados esencialismos y naturalizaciones de la división sexual de trabajo, ya que se han evidenciado la existencia de otras formas de organización social del trabajo, y se ha esclarecido por qué unas opciones de organización social prevalecieron sobre otras (Borderías, Carrasco & Torns, 2011). Además, ellas desmitificaron las concepciones modernas de maternidad desde la historiografía dando cuenta de la desvalorización del trabajo doméstico y de los cuidados como una construcción social en el seno del desarrollo mercantil, debate que se extiende hasta la actualidad.

El trabajo doméstico, el trabajo de los cuidados y el mercado. Aportes desde el feminismo

Borderías, Carrasco & Torns (2011), señalan que a partir de finales de la década de los sesentas y principios de la década de los setentas del siglo XX, se fomentó un debate muy amplio sobre el trabajo doméstico de las mujeres, en el cual se destaca el desarrollo del concepto de reproducción social.

Las feministas italianas acuñaron el término e incluiría, “la estructura familiar, la estructura del trabajo asalariado y no asalariado, el papel del Estado en la reproducción de la población y de la fuerza de trabajo y las organizaciones sociales y políticas relacionadas con los distintos trabajos” (Borderías, Carrasco & Torns, 2011, p.31). Era un proceso que comprendía fuerza y energía con el objetivo de reproducir las relaciones sociales, para mantener la fuerza

de trabajo mercantil y así reproducir la población y, por ende, la sociedad en general.

Como señala Picchio (2011), de acuerdo con el tipo de trabajo que una persona realizara en el sistema de reproducción social, determinaría así su posición social en el mercado laboral y, por tanto, su calidad de vida y clase social. Dentro del sistema de reproducción social las mujeres realizaban el trabajo doméstico, que consistía en:

La producción de bienes materiales para el mantenimiento físico de las personas (alimentación, higiene, salud, etc.), pero también el cuidado directo de los niños y niñas y de las personas adultas que constituyen la fuerza de trabajo, además de la difícil gestión de los afectos y de las relaciones sociales; es decir, el núcleo fundamental de lo que hoy conocemos como trabajo de cuidados (Borderías, Carrasco & Torns, 2011, pp. 31-32).

Este debate traspasó las fronteras económicas ya que se señalaba la subjetividad contenida en el trabajo de cuidados directos de las personas. Por lo tanto, desde las ciencias sociales, las feministas comenzaron a reflexionar sobre el tiempo que requería el trabajo de cuidados de personas y el trabajo doméstico. Esto pone de manifiesto el perfil femenino de esa relación; a lo que se agregan los estudios sobre la vida cotidiana (Heller, 2004), que demuestran las desigualdades en contra de las mujeres por las dificultades que afrontaban tratando de compatibilizar su tiempo en el trabajo remunerado y en el trabajo doméstico y de los cuidados.

Por lo tanto, desde hace cuatro décadas las feministas en ciencias sociales han realizado estudios que dan cuenta de las desigualdades y discriminaciones con que las mujeres enfrentan la vida cotidiana y la reproducción de la vida en cuanto al trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados y su compatibilización con el trabajo asalariado (Borderías, Carrasco & Torns, 2011).

Las economistas feministas comenzaron a estudiar el tema a partir de la década de los noventa, entre ellas resalta Susan Himmelweit como una de las primeras en generar el debate y criticar la posición reduccionista del feminismo en los setenta con relación en el trabajo doméstico, según lo indican Borderías, Carrasco & Torns (2011). De este modo ella sostiene que la comparación de este tipo de trabajo y el trabajo asalariado, limita y excluye las tareas relacionadas con los cuidados que contienen vínculos más subjetivos y emocionales y, por tanto, no pueden ser comparados con los patrones del mercado. Sin embargo, más adelante Himmelweit (1999) va a argumentar que el trabajo del cuidado contiene dos aspectos fundamentales, la motiva-

ción para cuidar y la acción de cuidar, y que la calidad del cuidado depende de la relación entre la persona cuidadora y la persona cuidada. Esta autora defiende la tesis de que el trabajo de los cuidados, ya sea remunerado o no remunerado, no puede ser tan diferente debido a la relación que se genera en el trabajo de cuidar y que, por el contrario, los trabajos de los cuidados remunerados deben ser vistos como un ámbito de labores que no están del todo mercantilizados, debido a que las personas trabajadoras tienen motivaciones que no son solo monetarias y, por tanto, tienen interés en el resultado de su trabajo (Himmelweit, 1999).

La ruptura atizada en esta época en relación con el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados fue la lucha por el reconocimiento de este tipo de actividades en términos monetarios, ya que es necesario para el desarrollo de toda sociedad, porque representa el crecimiento, cuidado, aprendizaje y bienestar de cada persona. Estas actividades habían existido a lo largo de toda la humanidad pero habían sido invisibilizadas (Borderías, Carrasco & Torns, 2011). Asimismo, se evidenció cómo los trabajos de los cuidados son socialmente desvalorizados tanto en el ámbito privado como público, razón por la cual en el mercado son subvalorados en términos económicos (England & Folbre, 1999).

England & Folbre (1999), se preguntan ¿Por qué se penaliza realizar este tipo de trabajos? Seguidamente argumentan que es por el simple hecho de estar asociados a las mujeres ya que “el sexismo cultural milita contra el reconocimiento social de este trabajo” (p.39). Además, en esta misma línea afirman que la remuneración intrínseca que reciben las personas que realizan este tipo de trabajo en el mercado laboral, les permite a los empleadores mantenerlos con bajos salarios y, además, las personas asalariadas que asumen estos tipos de trabajos son motivadas y se comprometen más allá de una remuneración monetaria.

Por último, las autoras señalan que los trabajos de cuidados crean bienes públicos desvalorizados monetariamente por el mercado, como por ejemplo, la disciplina y las habilidades que recibe un niño o una niña por medio de sus maestros o, en el caso del trabajo no remunerado, las madres. Son valores importantes pero el mercado no provee los mecanismos para que esos bienes públicos adquiridos a través del trabajo de los cuidados sean retribuidos monetaria y salarialmente (England & Folbre, 1999).

Por lo tanto, el trabajo de los cuidados es desvalorizado en la sociedad capitalista, ya que quien se encuentre por fuera del vínculo productivo relacionado con el trabajo asalariado, es excluido del ámbito social. En ese sentido, los Estados han formulado sus políticas sociales de acuerdo con tales postulados, razón por la cual son las mujeres las afectadas por la difícil conciliación de los trabajos domésticos y de cuidados con el trabajo remunerado.

La familia y los trabajos de las mujeres en Costa Rica.

De acuerdo con las aproximaciones hechas en los apartados anteriores se parte de la conceptualización que hace Jelin (2005) sobre la familia, concebida como una institución social la cual representa el núcleo donde se satisfacen necesidades biológicas como la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana; o como bien se apuntó anteriormente, es parte del sistema de reproducción social de una sociedad.

En ese sentido, Jelin señala que dentro del núcleo familiar los miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad, paternidad o maternidad; y al mismo tiempo, es una unidad de relaciones de producción, reproducción y distribución social, basadas en relaciones de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos. Por último, la autora afirma que “existen en ella (la relación entre sus miembros) tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también tienen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción” (Jelin, 2005, p. 4). Por lo tanto, la familia es una institución social completamente imbricada en el sistema de reproducción social que comprende vínculos afectivos y subjetivos, pero que además mantiene el bienestar de sus miembros, dentro de una lógica mercantil para la reproducción de las relaciones sociales que mantienen la fuerza de trabajo del mercado y la población en general.

Como se ha demostrado anteriormente, desde los inicios de la modernidad se ha hecho una división sexual del trabajo que ha configurado la lógica de las relaciones sociales y, por tanto, de la familia. Esta institución social también ha sufrido transformaciones con el desarrollo social, económico y cultural de las sociedades que han influido directamente en la cotidianidad expresada de las personas, lo que produce simultáneamente, cambios en las estructuras familiares tanto en la subjetividad de sus miembros, como en la estructura organizativa interna.

Un ejemplo en este sentido es la creciente incorporación de las mujeres en el mercado laboral como un elemento, entre otros, que ha potenciado la transformación de las dinámicas a lo interno de las familias, generando cambios en estas. De acuerdo con el INEC (2008), el incremento en la participación de las mujeres se relaciona con varios factores, entre ellos:

La transición demográfica que se ha expresado en un menor número de hijos por mujer, también el acceso igualitario a la educación ha aumentado la disponibilidad de tiempo y ha mejorado sus condiciones para acceder a la actividad remunerada. También se han pre-

sentado cambios en la estructura productiva, pasando de una economía basada en actividades agropecuarias y de transformación a una concentrada en los servicios, lo que ha favorecido la incorporación de mano de obra femenina en actividades remuneradas (p. 82).

Cabe resaltar que este es un factor entre muchos otros que ha influido en los cambios de la composición de las familias, sin embargo, para efectos del análisis aquí expuesto se resalta para indagar sobre las implicaciones para las mujeres por incorporarse en actividades remuneradas, y seguir asumiendo al mismo tiempo los trabajos domésticos y de los cuidados.

Paralelamente, las feministas han extendido una lucha en términos del reconocimiento real de la autonomía femenina y la independencia patrimonial de las mujeres, como propuesta hacia una reformulación de los derechos y deberes de las mujeres para el ejercicio de una ciudadanía en igualdad de condiciones.

Los dos factores sociales antes expuestos pueden influir en la transformación de las expectativas y motivaciones de las personas, propiciando transformaciones en las dinámicas en las relaciones sociales y en la organización interna de las familias. Por ejemplo, dándose una recomposición de los roles a lo interno de los hogares, formándose nuevas estructuras familiares distintas a las nucleares, o produciéndose arreglos familiares diferentes para el mantenimiento y reproducción de las mismas familias.

Para Costa Rica, este tipo de transformaciones ha significado retos particulares debido a que el sistema social de derecho está fundado sobre la tradicional división sexual del trabajo antes expuesta, y sus políticas han sido formuladas con base en dichos postulados que no siempre satisfacen el bienestar y el trato igualitario para toda la población, sean hombres o mujeres.

Por lo tanto, el Estado enfrenta disyuntivas cada vez más complejas que obligan a pensar en nuevas formas de institucionalización de las dinámicas sociales como respuesta a la realidad cambiante. La incorporación de las mujeres al ámbito público pone de manifiesto las desigualdades y contradicciones del Estado costarricense debido a que, como apunta Saskia Sassen, “enmascara nuevamente el mito del igualitarismo marital y de la emancipación femenina a través del empleo, mientras mantiene intactas las estructuras patriarcales del hogar y del trabajo” (p. 19).

De acuerdo con el INEC (2008), los datos muestran que 8 de cada 10 mujeres realizan trabajo doméstico, dedicando en tiempo efectivo 4 horas y 17 minutos por día en tareas como lavar, planchar y cocinar. Mientras que los hom-

bres, dedican 1 hora y 44 minutos en tiempo efectivo para las mismas actividades, y solo 2 de cada 10 hombres realizan este tipo de tareas.

Además, el trabajo de los cuidados es el tipo de trabajo en que las mujeres dedican más tiempo con una tasa de participación de 34%, el tiempo efectivo promedio es de 3 horas y 21 minutos, mientras que para los hombres la tasa de participación para el mismo trabajo es de 13%, y el tiempo efectivo diario es de 2 horas 26 minutos (INEC, 2008, p. 4). Estos datos evidencian la existencia de desigualdades para las mujeres con relación al tiempo y dedicación al trabajo doméstico y de los cuidados en Costa Rica, tareas que son esenciales para el mantenimiento del sistema de reproducción social.

En esta misma encuesta, se evidenció que los hombres trabajan en el mercado por día, 8 horas y 13 minutos, mientras que las mujeres trabajan de forma remunerada 7 horas y 7 minutos diarios. Si se suma el tiempo efectivo entre trabajo de los cuidados y doméstico y el trabajo asalariado por sexo, se confirma que las mujeres trabajan más que los hombres, ya que mientras las mujeres trabajan 15 horas y 8 minutos, ellos trabajan 11 horas con 83 minutos (INEC, 2008, p. 43).

Por lo tanto, como aseguran Carcedo, Chaves & Lexartza (2011) se demuestra que la incorporación de la mujer en trabajos del mercado no ha estado acompañada por una distribución igualitaria en los arreglos familiares para la realización de trabajos de los cuidados y el doméstico, que son parte también de la reproducción social de la vida diaria. Además, tampoco ha habido iniciativas institucionales concretas para solventar dicha inequidad.

Sin embargo, la corresponsabilidad social en el cuidado en Costa Rica dista de haber sido un lineamiento prioritario para los gobiernos, razón por la cual, un 20,5 % de los hogares costarricenses acuden a la contratación de mujeres para solventar el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados (INAMU, 2008). De igual forma, 8 de cada 10 mujeres en Costa Rica tienen demandas de cuidados de personas menores de 12 años (OIT, 2010).

De acuerdo con el estudio realizado por Carcedo, Chaves & Lexartza (2011), el trabajo doméstico asalariado es la segunda ocupación más frecuente para las mujeres costarricenses después del comercio, dos de cada diez mujeres en Costa Rica trabajan como empleadas domésticas por un sueldo, y del total de trabajadoras domésticas asalariadas, el 19,1% son nicaragüenses para el año 2009. Aunque se estima que puede existir un subregistro por condiciones migratorias irregulares, si este fuera de 100%, la participación de las mujeres nicaragüenses sería de 38,6% (Martínez, Mora & Voorend, 2009). Asimismo, las trabajadoras domésticas asalariadas nicaragüenses reciben en promedio el 73,2% del salario de las costarricenses, pero las primeras trabajan 3 horas diarias más que las costarricenses (Carcedo, Chaves & Lexartza, 2011). Estos datos evidencian cómo las trabajadoras domésticas asalariadas

están asumiendo buena parte del cuidado de las personas y del trabajo doméstico de las familias costarricenses.

En ese sentido, el movimiento feminista en Costa Rica es el que ha evidenciado la desvalorización social del trabajo doméstico y de los cuidados, y ha rescatado su importancia ya que son mayoritariamente las mujeres quienes lo asumen. Por medio de investigaciones en esta dirección (Carcedo, Chaves & Lexartza, 2011; INEC, 2008; Martínez & Ramírez, 2006; Martínez et al., 2009 y Roman & Morales, 2010), se ha criticado la postergación de la responsabilidad por parte del Estado y la sociedad, en ocuparse o al menos amiorar las implicaciones negativas sobre las mujeres con relación a la falta de organización social de este tipo de trabajos. Por ejemplo, Martínez & Ramírez (2006) en su trabajo concluyen que en cuanto a los cuidados:

La presencia del Estado es prácticamente inexistente y, en consecuencia, no existe ningún grupo de mujeres cuya inserción laboral se vea facilitada por una delegación de tareas hacia el ámbito público. Peor aún: el Estado está ausente en la facilitación de condiciones para la inserción laboral femenina, incluso en las condiciones de acceso a servicios más amigables, como la definición de horarios y la atención puntual y oportuna (p.40).

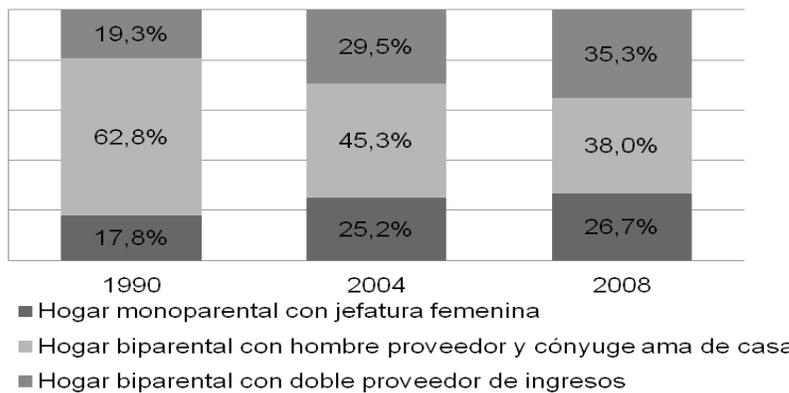
Existe una influencia del movimiento feminista en la lucha por cambios en los marcos cognoscitivos de sentido entendiéndolos, de acuerdo con Bonan (2004), como los espacios legitimados y difundidos en el campo político sobre un tema. Asimismo, dichos marcos están relacionados con un tipo de poder social y simbólico, e involucran además valores e ideologías, pero su riqueza radica en que son apropiados, resignificados e integrados a partir de las propias percepciones, ideas, sentimientos y expectativas de actores sociales en épocas y lugares distintos (Bonan, 2004).

En este sentido, para el movimiento feminista, la lucha por el reconocimiento de los trabajos que hacen las mujeres relacionados con el hogar y el cuidado de personas implica además una apuesta por la redistribución y redefinición del sentido del poder en la división sexual del trabajo, contribuyendo así al ensanchamiento de las racionalidades que se manifiestan en los cambios culturales en una sociedad.

Principales cambios en la estructura familiar costarricense

Hay que señalar que Costa Rica ha experimentado cambios en la conformación de los tipos y tamaños de familia, observándose una transición demográfica, tal como se muestra en el gráfico 1. La familia monoparental con jefatura femenina (MPJF), para 1990 representaba un 17,8% que aumenta a un 26,7% para 2008; biparentales con hombre proveedor y cónyuge ama de casa (BPHP) disminuye de 62,8% a 38% para ese mismo periodo; y hogar biparental con dos proveedores (BPDP) aumentó de 19,3% a 35,3% para el mismo periodo (Román & Morales, 2010).

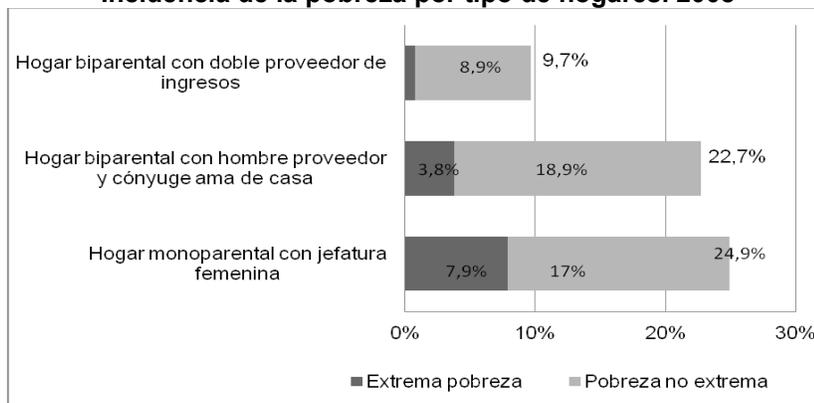
Gráfico 1.
Estructura de los hogares, según tipo. 1990, 2004 y 2008



Fuente: Román y Morales, 2010, con datos de las EHPM del INEC.

Los hogares MPJF son más pobres (24,9%) tal como se muestra en el gráfico 2, se puede inferir que parte de la vulnerabilidad de este tipo de hogares se debe a que las mujeres jefas de hogar generalmente se encuentran solas, no perciben ingresos más del que pueden generar en jornadas parciales o en trabajos informales, debido a la falta de ayuda o corresponsabilidad social para poder empatar su trabajo doméstico y de cuidado con el trabajo fuera de su hogar. Esta clase de disyuntivas en las mujeres jefas de hogar disminuye sus posibilidades de acceder a trabajos remunerados formales, con jornadas completas, donde se les respeten los derechos laborales y dónde puedan mantenerse trabajando.

Gráfico 2
Incidencia de la pobreza por tipo de hogares. 2008



Fuente: Román y Morales, 2010, con datos de las EHPM del INEC.

De acuerdo con Guzmán (2001), existe una diferencia entre las agendas públicas y las agendas institucionales. Las primeras son asuntos de legítima preocupación y de atención pública, por ejemplo, en el caso de Costa Rica se puede mencionar la importancia histórica que se le ha conferido a la seguridad social o a la educación pública conteniendo un gran sentido ontológico para la institucionalidad costarricense y para la ciudadanía en general.

Por otro lado, la agenda institucional, “está constituida por el conjunto de problemas, demandas y asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción” (Guzmán, 2001, p. 11). En ese sentido, es necesario establecer estrategias de incidencia política para influir en las agendas institucionales, las cuales deberían estar formuladas conforme a los referentes cognoscitivos y valóricos prevaletentes en una sociedad. Wagner (1997) acuña el concepto de ofensivas modernizadoras para referirse al proyecto imaginario que algunos grupos crean y recrean para la transformación de las instituciones sociales entendidas como, “acuerdos o convenciones que se estructuran en la vida cotidiana y la vez la estructuran, y crean formas de vida” (p. 63).

Las ofensivas modernizadoras se generan por la iniciativa de grupos con expectativas determinadas, quienes pueden utilizar su cuota de poder para crear espacios o instituciones que abren oportunidades para conseguir sus propias expectativas. Estos grupos también pueden surgir como movimientos de oposición que defienden a los actores excluidos y limitados por la institucionalidad presente (Wagner, 1997).

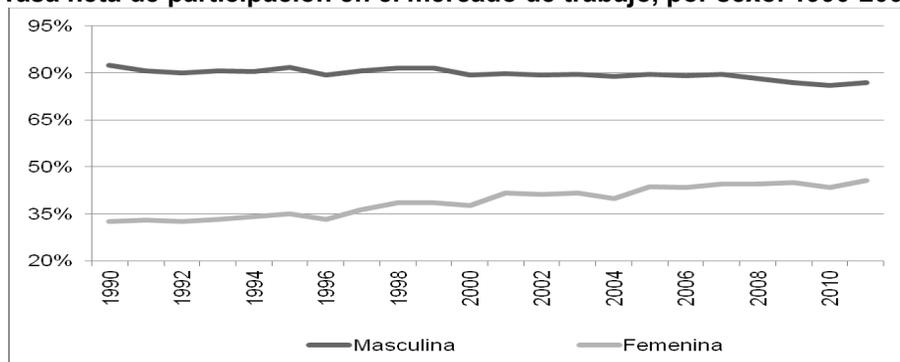
En este caso, el movimiento feminista ha definido problemas específicos de las mujeres que han sido abordados o reconocidos como tales por la institucionalidad costarricense. Por lo tanto, su objetivo ha sido develar dichas exclusiones como mecanismo de presión para que las demandas de las muje-

res sean integradas como ofensivas modernizantes. Por ejemplo, el tema de la corresponsabilidad social en el cuidado afianza propuestas alternativas que si bien dan paso a intercambios, confrontaciones o acuerdos entre los distintos actores, sujetos e instituciones, contribuye al mismo tiempo, a visibilizar y otorgar sentido al problema. En este proceso, es que los espacios, los actores, las alianzas y los compromisos se ensanchan a favor del cambio y la transformación de nuevos marcos de sentido, con el objetivo de defender a las mujeres frente a los efectos excluyentes y discriminatorios que las actuales instituciones llevan consigo.

Participación de las mujeres del trabajo en el mercado

En Costa Rica, se ha consolidado la tendencia al crecimiento de la participación de las mujeres en el ámbito público - participación femenina pasó del 30,3% en 1990 a un 42,1% en 2009- de acuerdo con el 3 (Román & Morales, 2010).

Gráfico 3
Tasa neta de participación en el mercado de trabajo, por sexo. 1990-2008



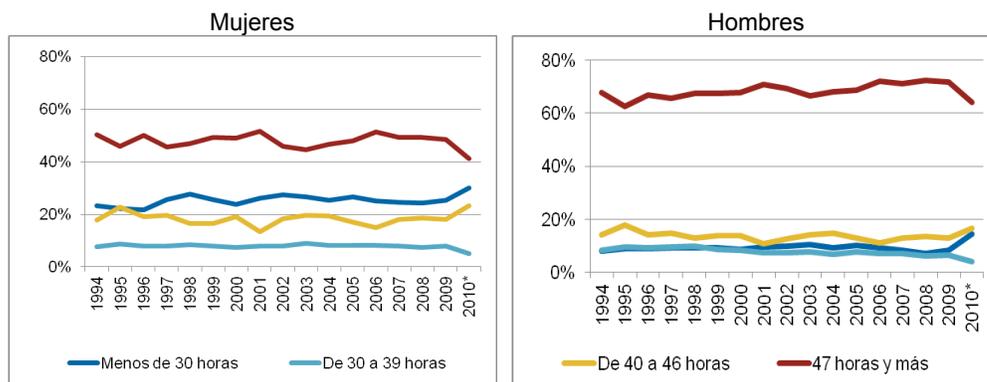
Fuente: Román y Morales, 2010, con datos de las EHPM del INEC.

Sin embargo, el sector informal ha sido el más dinámico de la economía, caracterizado por una alta precariedad laboral y escasas remuneraciones, además de albergar una gran cantidad de mujeres, las cuales representan el 43% (Martínez et al., 2009). Los empleos de este sector son altamente vulnerables y de baja productividad. Estos representan trabajos de subsistencia, que constituyen la única salida que tienen mujeres mayores de edad con baja cualificación escolar, o que solo pueden trabajar de manera parcial debido a sus responsabilidades familiares.

Además, se evidencia que en el trabajo del mercado la brecha de género salarial ha oscilado alrededor del 20% en los últimos 20 años (OIT, 2010). Asimismo, existen brechas por jornada laboral: las mujeres trabajan remuneradamente más en jornadas parciales que los hombres y solo 30 de cada 100

mujeres aduce razones familiares para no trabajar o ampliar sus jornadas laborales (Román & Morales, 2010).

Gráfico 4
Población ocupada por horas trabajadas según sexo. 1994-2008



Fuente: Román y Morales (2010), con datos de las EHPM del INEC.

De igual forma, como se mencionó anteriormente, el trabajo doméstico asalariado es la segunda ocupación más frecuente para las mujeres costarricenses después del comercio y dos de cada diez mujeres ocupadas trabajan en este tipo de trabajo (Carcedo, Chaves & Lexartza, 2011); ocho de cada diez mujeres tienen demandas de cuidados de menores de 12 años (OIT, 2010). A este fenómeno se le debe sumar el hecho de que 19 de cada 100 personas ocupadas en el trabajo doméstico asalariado provienen de Nicaragua. Esta proporción está subestimada debido al subregistro de personas que tienen una situación migratoria irregular o no califican como residentes habituales (Martínez et al., 2009).

La pauperización de las condiciones de vida y de derechos laborales de estas mujeres migrantes es un tema de interculturalidad, ya que, como señala Salas (2011), se trata de grupos subyugados por el discurso legítimo y normalizado en relación al género, la etnia o nacionalidad. Además, Martínez, Mora & Voorend (2009) afirman que el trabajo doméstico remunerado constituye un foco crítico entre el mundo de lo público y el mundo familiar debido a que compone la única solución inmediata a esa crisis, ya que posterga el debate de la corresponsabilidad social en el cuidado y la reproducción social de la vida. De esta manera se mantiene intacta la economía doméstica patriarcal.

De igual forma, al existir una creciente demanda de trabajadoras domésticas asalariadas, las mujeres migrantes experimentan mayor discriminación ya que su condición migratoria irregular no les permite por ejemplo, acceder a los salarios mínimos emitidos por ley o la afiliación al Seguro Social, obligándoles a trabajar jornadas más largas y exponer su salud.

Avances en el marco jurídico nacional para el logro de la corresponsabilidad social en el cuidado en Costa Rica

El marco legal que regula las relaciones familiares en Costa Rica ha tenido avances significativos en las últimas décadas. Por ejemplo destacan, la Ley N° 7654 que rige las pensiones alimentarias (1996) garantizando el aporte económico del padre para la crianza de los hijos e hijas; la Ley N° 8101 de Paternidad Responsable (2001) que facilita la obtención del reconocimiento de paternidad. Asimismo, el Código de Trabajo y sus reformas a los artículos 81, 94 al 100 y el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), artículo 54, regulan el periodo de lactancia y la licencia por maternidad que constituye un periodo de cuatro meses que tiene derecho la trabajadora embarazada para descansar antes y después del parto.

Estas legislaciones y reformas a la ley ofrecen mayor cobertura y garantías a las mujeres, ya que las protegen a ellas, a sus hijos e hijas y responsabiliza en términos económicos o patrimoniales a los padres. Si bien estas leyes significan iniciativas puntuales en relación con la corresponsabilidad social en el cuidado, todavía no alcanzan a dar valor al trabajo de los cuidados por parte de los padres o por parte del Estado. Así, la Ley N° 8101 de paternidad responsable y de la Ley N° 7654 sobre pensiones alimentarias, obliga al progenitor a cumplir en términos económicos, pero no promueve en ellos el trabajo de los cuidados.

Sin embargo, muchos de los avances normativos en esta dirección son el resultado de la lucha del movimiento feminista en términos de reapropiar y actualizar los marcos cognoscitivos de sentido, con el objetivo de cambiar las prácticas sociales y sistema de valores e ideas como ofensivas modernizadoras. Son ejemplos de estos avances la protección a la madre, la corresponsabilidad social en el cuidado y la crianza de hijos e hijas por parte del padre en términos económicos, y el aporte que puede otorgar el Estado y la sociedad civil al cuidado de niños, niñas, adultos mayores o personas dependientes.

Asimismo, las reformas en las normativas reflejan avances significativos para los derechos de las mujeres. Sin embargo, hay que enfatizar que dichos procesos son de larga temporalidad, como bien lo apunta Bonan (2004). Lo anterior debido a que las ofensivas modernizantes, procuran la emancipación y conformación de marcos cognoscitivos alternativos en la institucionalidad costarricense.

Por ejemplo, en relación al trabajo doméstico remunerado como principal opción de cuidado, se incorporó en el Código de Trabajo el Capítulo VIII. Esta inclusión se realizó gracias a la lucha estratégica liderada por la Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES), apoyadas y asesoradas por la Alianza de Mujeres que trabajaron en conjunto por más de 15 años, para re-

gular y proveer de mejores condiciones a estas mujeres (Chaves, 2011). Sin embargo, todavía es el empleo doméstico la actividad con menor valor social para la sociedad costarricense, ya que constituye el salario más bajo de la escala salarial en Costa Rica (MTSS, 2010).

Por último, el sistema de Seguridad Social fue creado en 1941 a través de la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley 17, la cual contempla un seguro por enfermedad y maternidad, y un sistema de pensiones para atender riesgos de invalidez, vejez y muerte, ambas medidas se mantienen hasta hoy e incluyen a familiares de la persona asegurada.

Algunas iniciativas para la corresponsabilidad en el cuidado de niños, niñas y personas adultas mayores en Costa Rica

Con relación a la protección de los derechos de las personas adultas mayores cabe resaltar la Ley integral para la persona adulta mayor N° 7935 que contempla dentro de sus objetivos:

Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios, destinados a esta población. Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1999, p.1).

Además, de acuerdo con Morales (2010), se conformó la propuesta para la Red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores en Costa Rica que tiene por objetivo:

Articular y fortalecer una estructura social para el desarrollo e implementación de acciones que garanticen una respuesta integral a las necesidades de las personas adultas mayores, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en riesgo social, para garantizar una vejez con calidad de vida a la población nacional (Morales, 2010, p. 8).

Como parte de esta iniciativa se pretende desarrollar actividades para la atención de las personas mayores tales como la asistencia domiciliar de personas adultas mayor, las familias solidarias, los hogares comunitarios, las vi-

viendas comunitarias en modalidad de albergue, los centros diurnos y los hogares de larga estancia para personas adultas mayores (Morales, 2010).

En lo que respecta al cuidado de niños y niñas, la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PIEG) a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) tiene por objetivo referente al cuidado como responsabilidad social:

Que en el 2017 toda mujer que requiera de servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con al menos una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos concretos hacia la responsabilidad social en el cuidado y la valoración del trabajo doméstico (INAMU, 2007, p.62).

De acuerdo con los comunicados de prensa del INAMU, algunos avances en materia de cuidado fue la dinamización del involucramiento de municipalidades; los estudios de oferta y demanda y otros insumos para alimentar políticas; así como la divulgación y sensibilización en el tema de la corresponsabilidad social de los cuidados. También sobresalen la ampliación de la cobertura en la educación preescolar y se continúa ampliando la cobertura de los Centros Integrales de Nutrición y Atención Integral (CEN-CINAI) y fortaleciendo los Hogares Comunitarios por medio de empresas y organizaciones de trabajadores como Asociaciones Solidaristas y Sindicatos (INAMU, 2011).

Según la División de fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República (2011), los CEN-CINAI consisten en centros de atención donde los niños permanecen durante el día y reciben alimentación, cuidado y en algunos casos, educación. En este mismo informe se constató que en el 2010 el servicio ahora denominado Atención y Protección Infantil (API), benefició a 10 982 niños y niñas, la mayoría entre 2 y 6 años de edad.

Asimismo, el programa Hogares Comunitarios se creó en 1991 promovido, dirigido y financiado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) pero ejecutado por mujeres en sus hogares, de allí su carácter mixto público-privado (División de fiscalización operativa y evaluativa, 2011). Su propósito, de acuerdo con este informe, era “facilitar la incorporación de un mayor número de madres al mercado laboral, generar empleo a mujeres de la comunidad (formación de microempresarias) y apoyar el cuidado integral del niño (a)” (p. 7). En 2010 se observó una disminución en la cobertura de este programa pasando de 400 hogares comunitarios en 2002 a 203 de ellos en ese año.

De acuerdo con la División de fiscalización operativa y evaluativa (2011), el IMAS subsidia otras ofertas de cuidado. Durante 2010 subsidió 1374 infantes en opciones de guarderías privadas o centros (CEN-CINAI). Además, según este informe, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) subsidia la atención de niños y niñas en edad preescolar en guarderías o centros infantiles diurnos administrados por organizaciones no gubernamentales, denominadas por el PANI como Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (CIDAI). Asimismo, la presidenta actual firmó el Decreto Ejecutivo N°36916-MP-MBSF que declara de interés público la conformación de La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. La Red es formulada bajo tres componentes, el modelo de atención, el modelo pedagógico y el modelo arquitectónico. La población meta que se considerada es la menor de 7 años, con énfasis en los menores de 5 años y medio, ya que son los que no asisten aún al Ciclo de Transición del nivel preescolar (División de fiscalización operativa y evaluativa, 2011).

En el informe también se constata que el Ministerio de Bienestar Social y Familia ha propuesto la modalidad de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), administrados por las municipalidades o por un ente privado. La prioridad sería para infantes provenientes de familias en condición de pobreza, por lo que recibirán un subsidio del Estado. A las familias con ingreso medio se les solicitará un pago parcial del servicio y los provenientes de grupos de mayor ingreso se matricularían con pago completo (División de fiscalización operativa y evaluativa, 2011).

Para consolidar los CECUDI “la municipalidad pone a disposición un terreno de su propiedad, el IMAS con recursos transferidos por el Gobierno Central, provenientes del FODESAF o propios, financia la construcción de la infraestructura” (División de fiscalización operativa y evaluativa, 2011, p. 13). Además, el IMAS giraría subsidios a las familias en condición de pobreza.

Sin embargo, según este informe los esfuerzos para la consolidación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil no han sido suficientes y parece que la administración pública ha sido incapaz de desarrollarla. La División de fiscalización operativa y evaluativa (2011) presenta varios factores de riesgo para su implementación, entre ellos destacan la inestabilidad de la instancia directora, la inexperiencia en la prestación del servicio de las municipalidades, la falta de regulación sobre las responsabilidades que asumiría IMAS y municipalidades, la variabilidad en los costos de construcción, adquisición de inmuebles y deficiencias en el control y la supervisión de la construcción y manejo de dichos centros.

La dificultad en implementar este tipo de iniciativas radica en dos puntos fundamentales, primero, resulta efectivo para el Estado y el mercado de trabajo postergar la asignación de recursos y compromisos para la corresponsabilidad social de los cuidados porque es mucho más rentable que el trabajo de los cuidados recaiga en las mujeres de forma voluntaria ya que se reconoce

que es un tipo de trabajo fundamental para la reproducción y supervivencia del trabajo del mercado porque provee a las personas de “salud, estabilidad emocional, seguridad afectiva, capacidad de relación y comunicación; características humanas sin las cuales sería imposible el funcionamiento de la esfera mercantil capitalista” (Borderías, Carrasco & Torns, 2011, pp. 51). Cuando se empieza a contabilizar este tipo de trabajos en términos mercantiles, se empieza a visibilizar el verdadero valor que representa, ya que de él depende la supervivencia del capitalismo.

Es por esto que se ha luchado por incorporar en el país acciones a favor de visibilizar lo que representa en términos monetarios el trabajo doméstico y de los cuidados. Por ejemplo, la Comisión Interinstitucional de Contabilización del Trabajo Femenino, integrada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional (IDESPO) -entidades que financian la encuesta-, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica (CIEM-UCR), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) han llevado adelante la I Encuesta del Uso del Tiempo (EUT) en el gran área metropolitana. Este tipo de encuestas permiten identificar lo que las personas hacen y el tiempo que dedican a cada una de las actividades realizadas, para así medir las diferencias que existen entre mujeres y hombres en cuanto al uso del tiempo.

Como antecedente en el año 2004 se realizó un estudio previo que incluyó un módulo sobre uso del tiempo en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM). Esta investigación reveló que a pesar de los importantes avances logrados como país persisten todavía brechas entre hombres y mujeres en el trabajo a lo interno de las familias. Por lo tanto, en los meses de marzo, abril y mayo de 2011 se trabajó sobre la muestra de 2 520 viviendas en el gran área metropolitana para la realización de la I Encuesta de uso del tiempo declarada de interés nacional mediante decreto N° 36410 (Gaceta 39 del 24 febrero 2011) firmado por la Presidenta de la República y la Ministra de Planificación y Desarrollo Económico.

En esta misma línea, la Comisión Interinstitucional de Contabilización del Trabajo Femenino y otras feministas especialistas en el tema ayudaron al Partido Frente Amplio a redactar el proyecto de Ley N°18.073 “Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el sistema de Cuentas Nacionales”. El proyecto propone realizar periódicamente una encuesta de uso del tiempo cuyos resultados permitirán llevar la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico y de los Cuidados.

Por lo tanto, es necesario seguir apuntando en esta dirección para advertir las formas de distribución diferenciada en la sociedad costarricense que afec-

tan de manera distinta a hombres y mujeres, con el objetivo de aspirar a un cambio en los marcos cognoscitivos de sentido que se enfoque en los derechos de todas las personas. Lo anterior, como plantea Martínez (2006), es el preludio necesario para la construcción de ciudadanías “individuales” alejadas de la histórica división sexual del trabajo.

La conformación de la Agenda Política de las Mujeres en Costa Rica

Para comprender el papel del movimiento feminista en Costa Rica, como uno de los principales actores sociales que han tratado de “hacer lo invisible, visible”, se parte de la diferenciación que hace Guzmán (2001) entre las agendas públicas y las agendas institucionales. Las agendas públicas se refieren a los asuntos que una sociedad o comunidad percibe como de legítima preocupación, y merecedores de atención pública. La agenda institucional, la constituyen el conjunto de problemas, demandas y asuntos explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte los tomadores de decisiones en el Estado .

El movimiento feminista en Costa Rica ha sido un promotor de ofensivas modernizantes a través de la reflexión, la investigación y la crítica, demandando así concepciones distintas sobre las relaciones sociales entre los sexos. De este modo se ponen en evidencia las brechas y desigualdades de género en la sociedad para la promoción de ofensivas modernizantes desde abajo y desde arriba (Wagner, 1997). Esto gracias a la presión que ha ejercido el movimiento feminista desde la sociedad civil y la academia, pero además, por hombres y mujeres sensibles a estos planteamientos dentro de la institucionalidad estatal. Estos funcionarios y funcionarias, mediante su quehacer, dan relevancia a las necesidades que enfrentan las mujeres, con el objetivo de consolidar acciones y estrategias a favor de sus derechos. De esta forma, se apuesta por la construcción de marcos cognoscitivos de sentido y por el ensanchamiento de las racionalidades a favor de sociedades más igualitarias y más justas tanto para las mujeres como para los hombres.

Por medio de la ratificación de lineamientos internacionales que ha asumido Costa Rica y mediante las demandas de la sociedad civil, los asuntos que atañen a las mujeres han pasado en muchos casos de la agenda pública a la agenda institucional.

El debate de la corresponsabilidad social en el cuidado es un tema abordado por el Estado desde hace muy poco tiempo. La sociedad civil, los organismos internacionales e instituciones autónomas como las universidades, han señalado la problemática en torno al no reconocimiento de las economías del cuidado y han logrado colocar el debate dentro de las instituciones estatales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) o la Defensoría de los Habitantes. Estas instituciones

han influido en otras esferas institucionales para que dichas demandas sean escuchadas y asumidas en la agenda institucional estatal (Chaves, 2011).

Por otro lado, un cambio significativo del movimiento feminista fue la conformación de la agenda política de las mujeres en Costa Rica. Este esfuerzo significa el fortalecimiento de una red organizada de mujeres avocada a hacer consultas y organizar todas las demandas de las mujeres en el país. La consolidación de esta red se afianza dentro de la coyuntura del proceso de Referéndum contra el TLC, hace aproximadamente 6 años. El esfuerzo de esta agenda política de mujeres ha permitido también ordenar y aglomerar las necesidades de un sinnúmero de mujeres muy diversas. Por ejemplo, la red logró realizar una consulta con más de 500 mujeres de distintos sectores (empresarias, campesinas, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, jóvenes, trabajadoras y migrantes) para definir la agenda política de las mujeres y entregársela a la Presidenta actual del país (Chaves, 2011). Asimismo, esta red cuenta con un programa televisión, llamado Palabra de Mujer, donde cada 15 días rinden cuenta de los distintos puntos que conforman esta agenda.

De acuerdo con la Fundación Friedrich Ebert (2009), se realizó una sinopsis de las diversas agendas que se han planteado en el país, tanto a nivel local, cantonal, nacional y binacional en un período comprendido entre los años de 1997 y 2009. Las demandas más recurrentes fueron los derechos económicos de las mujeres, los temas del territorio y la vivienda, la salud, la educación y la capacitación, la conservación del medio ambiente, además del tema de las identidades culturales y étnicas, así como la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia de género (Fundación Friedrich Ebert, 2009).

Dentro del ámbito de derechos económicos y de empleo se mencionaron, con relación al trabajo doméstico y de los cuidados, y la inserción de las mujeres al mercado de trabajo, las siguientes demandas:

- Formulación de políticas de empleo con perspectiva de equidad entre los géneros.
- Aplicación y control de normas y respeto a los derechos laborales fundamentales reconocidos nacional e internacionalmente.
- Seguimiento a indicadores de calidad del empleo y ejecución de acciones sistemáticas de denuncia en torno a deficiencias que afectan específicamente a las mujeres.
- Necesidad urgente de una infraestructura pública de cuidado que facilite la inserción de la mujer al trabajo remunerado y su participación política a lo interno de las organizaciones sindicales.

- Visibilizar el trabajo no remunerado, formación para el empleo y el empresariado femenino.
- Bolsa de Empleo, comités pro-empleo y capacitación, combate a la discriminación laboral.
- Combate a la feminización de la pobreza; reestructuración de la asignación de recursos públicos, reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres, participación de las mujeres en la elaboración de políticas públicas económicas (Fundación Friedrich Ebert, 2009, pp. 16-17).

Una mirada política de las mujeres, las familias y los trabajos

De acuerdo con las evidencias anteriormente presentadas en relación a los cambios en la composición familiar, la incorporación de las mujeres al trabajo del ámbito público en Costa Rica y las implicaciones que esto ha conllevado para las mujeres, estos fenómenos se relacionan con la construcción social de la división sexual del trabajo, donde desde los inicios del capitalismo liberal se le ha otorgado al trabajo considerado de hombres un valor mayor por encima del trabajo que históricamente han realizado las mujeres. Esta reflexión es pertinente para comprender que las políticas sociales y económicas que se han implementado en el Estado costarricense deben saldar la deuda histórica hacia las mujeres, con el fin de consolidar ciudadanías más igualitarias donde ambos sexos puedan acceder en igualdad de condiciones a los mismos derechos.

Además, se destaca el papel que ha desempeñado el movimiento feminista en develar el antagonismo que surge al intentar conciliar el tiempo de las mujeres en el trabajo del mercado y el tiempo en el trabajo de los cuidados. Esto con el objetivo de proponer nuevas formas de organización social más igualitarias para hombres y mujeres, promoviendo así la ampliación de los derechos de las mujeres y, por ende, de la ciudadanía.

En este sentido, precisar el trabajo que hacen mayoritariamente las mujeres a lo interno de los hogares, es el primer paso para reconocer que un aspecto primordial de la producción mercantil en las sociedades, pasa por el vínculo fundamental de la reproducción social de la vida familiar que genera un valor económico para la sociedad. En más de las veces, este tipo de trabajo no es reconocido como tal y, por el contrario, es asimilado únicamente como un conjunto de actividades domésticas que en su mayoría realizan las mujeres, producto del “amor” vinculado a la maternidad.

Sin embargo, por medio de investigaciones y luchas de los movimientos feministas se han planteado formas de representar y dar sentido a este tipo de trabajo, apostando por políticas sociales que le den visibilidad a lo que pareciera invisible y, además, dándole el valor económico que representa pese a lo

controversial que puede ser medirlo en términos monetarios. Así, se consolidan iniciativas a nivel estatal para incluir cuentas nacionales satélites que reflejen la contribución que hacen mayoritariamente las mujeres al mercado pese a no ser retribuidas en términos salariales.

En Costa Rica, la creación de una red de cuidado promulgada por la actual presidenta es una iniciativa de corresponsabilidad social del cuidado a nivel estatal, social y familiar. Sin embargo, esta propuesta dista de ser exitosa, ya que el contenido de dicha red no ha sido discutido desde las bases fiscales, socioculturales y económicas del Estado, sino que ha sido orientada como una política asistencialista. Es necesario entonces realizar investigaciones en esta dirección para ampliar el debate y reflexionar sobre las posibles ventajas en términos sociales y económicos para el país, pero apostando también por un cambio cultural en la concepción de los cuidados. Si los esfuerzos se apuntalaran en esta dirección, no solo se puede constatar que van a favor de los Derechos Humanos.

Si el Estado, la sociedad civil y los hombres asumieran el compromiso de apropiarse de la corresponsabilidad social en el cuidado, cabría la posibilidad de que las mujeres salieran a trabajar en condiciones igualitarias, incrementando las tasas de participación laboral, esto aunado a que las mujeres en Costa Rica estudian más que los hombres (Carcedo, Chaves & Lexartza, 2011). También se potenciaría la economía costarricense, puesto que las mujeres no tendrían que disponer de jornadas parciales y podrían salir a estudiar o trabajar en igualdad de condiciones, lo que influiría en el acceso a trabajos de calidad para las mujeres e incrementaría la autonomía económica de ellas como derecho humano fundamental. Se vencerían de este modo los obstáculos que devienen de las responsabilidades con los trabajos domésticos y de cuidado, los cuales a veces no son compartidos por ningún otro miembro del hogar, si es que los hay, o por la falta de opciones de servicios sociales que aminoren las cargas y tareas de cuidado que han sido socialmente y culturalmente transferidas a las mujeres.

Este cambio de paradigma implica que el Estado y la sociedad en general empiecen a percibir a las mujeres como sujetos de protección y no como proveedoras de protección de forma gratuita y naturalizada. De este modo, se alcanza una nueva orientación de las políticas de cuidado de tipo asistencialista para dar paso a políticas de carácter universal percibidas como inversión y no como gasto, tal como actualmente se aborda el tema de la educación o la salud, ámbitos prioritarios de política nacional que pasan por una redistribución de los recursos que incluye lo fiscal, lo económico, lo sociocultural y lo político.

Conclusiones

Existe un cambio en la composición y arreglo a lo interno de las familias en Costa Rica, además se han ampliado los espacios para que las mujeres accedan a los trabajos en el mercado. Como parte de esos ajustes en el ámbito privado, han surgido cambios sobre la familia nuclear tradicional a favor de arreglos familiares distintos que posibilitan mantener dicha institución social, los cuales tienen implicaciones significativas para las mujeres.

Por otro lado, se ha hecho énfasis en la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo como consecuencia de las transformaciones macro económicas relacionadas con el proceso de globalización, pero también se ha hecho hincapié en el papel que ha desempeñado el movimiento feminista en posicionar el debate de la corresponsabilidad social en el cuidado como una reivindicación por los Derechos Humanos de las mujeres. A lo anterior se agrega la visibilización de estos trabajos que son fundamentales para la reproducción social del país.

Asimismo, se evidencia que la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo no se ha dado con un cambio paralelo en las relaciones de género a lo interno de los hogares, por el contrario, se demuestra que las mujeres trabajan más que los hombres, lo cual representa una brecha de género en contra de las mujeres, porque aunque la incorporación de estas al mercado de trabajo puede considerarse como un cambio significativo por la igualdad, se comprueba que en las relaciones sociales en el ámbito privado no se han modificado, manteniendo así las estructuras patriarcales.

A pesar de que el debate se ha incorporado en la institucionalidad estatal, se ha reconocido esta realidad como un problema de gasto social el cual ha sido abordado de forma asistencialista y no como un derecho universal como es el caso de la educación o la salud.

Por lo tanto, la posibilidad de conciliar la institución social de la familia con el Estado y la sociedad civil se hace imposible en tanto no se resuelvan las desigualdades estructurales por razón de género que se generan en estas esferas. En la medida en que no se haga un cambio o un ensanchamiento de las racionalidades sobre dichas desigualdades a nivel político, económico, social y cultural, no se podrán consolidar políticas reales de inserción de los diferentes sectores de la sociedad en la corresponsabilidad social del cuidado de menores, adultos mayores o personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La tarea por la transformación de estos marcos cognoscitivos de sentido a favor de la institucionalización del fenómeno ha sido asumida en gran medida por el movimiento feminista en Costa Rica, en el afán de hacer lo “invisible,

visible”, con todas las tensiones y dificultades que significa una ofensiva modernizadora como esta.

Bibliografía

- Bonan, C. (2004). *Derechos sexuales y reproductivos, reflexividad y transformaciones de la modernidad contemporánea*. Buenos Aires: FLACSO-PRIGEPP.
- Borderías, C. Carrasco & C. Torns, T. (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En C. Borderías, C. Carrasco, & T. Torns, *El trabajo de los cuidados. Historia, teoría y políticas* (págs. 13-96). Madrid: Los libros de la Catarata.
- Carcedo, A. Chaves, M. & Lexartza, L. (2011). *Cadenas globales de cuidados: el papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica*. Santo Domingo: ONU.
- Chaves, R. (4 de noviembre de 2011). Sobre la corresponsabilidad en el cuidado, el caso de Costa Rica. (A. Fernández, Entrevistadora).
- División de fiscalización operativa y evaluativa. (2011). *Informe sobre el diseño y la implementación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil*. San José: Contraloría General de la República.
- England, P. & Folbre, N. (1999). The Cost of Caring. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 39-51.
- Frente Amplio. (13 de junio 2012). *Comunicado de Prensa N°175*. San José: Costa Rica.
- Fundación Friedrich Ebert. (2009). *Sinopsis de las agendas de mujeres a nivel local, regional y nacional. 1997-2009*. San José: Fundación Friedrich Ebert.
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Santiago: CEPAL.
- Heller, A. (2004). *Sociología de la vida cotidiana*. Madrid: Ediciones Península.
- Himmelweit, S. (1999). Caring Labor. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 27-38.

- INAMU. (2007). *Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género*. San José: INAMU.
- INAMU. (2008). *Estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad (cifras actualizadas) 1950-2050. Estudio sobre las percepciones sociales sobre el cuidado*. San José: INAMU-IDESPO.
- INAMU. (s.f.). *INAMU presenta resumen de las acciones principales del Plan de Acción 2008-2012 de la PIEG*. Recuperado el 24 de 06 de 2012, de INAMU: http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=812:inamu-presenta-resumen-de-las-acciones-principales-del-plan-de-accion-2008-2012-de-la-pieg&catid=249:noticias-2008&Itemid=1773
- INAMU. (2011). *A tres años del plan de acción, presentan retos y desafíos de la PIEG*. San José: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas INAMU.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2008). *¿2+2=6? El trabajo que hacen mujeres y hombres en Costa Rica no se cuenta igual. Principales resultados de uso del tiempo 2004*. San José: INEC.
- Jelin, E. (2005). Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: hacia una nueva agenda de políticas públicas. *Reunión de expertos, Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales* (pág. 4). Sala Medina: CEPAL.
- Kant, I. (1784). *Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?* Königsberg. Recuperado el 12 de 06 de 2012, de <http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ginersg.org%2FFILOSOFIA%2Ftextos%2FKANT.Respuesta%2520a%2520la%2520pregunta.pdf&ei=lx3CUODuEZPi9gTd0YDYDg&usq=AFQjCNE XgUpVl8fk0UUKLlupwkHCIX4jVxA&sig2=rYOuMTLG41KODhYtUrV oww>
- Martínez, J. & Ramírez, A. (2006). *Del trabajo al trabajo...Orientaciones hacia el trabajo remunerado de las mujeres en Costa Rica*. San José: INAMU.
- Martínez, J. Mora, S. & Voorend, K. (2009). *El trabajo doméstico remunerado en Costa Rica*. San José: COMMCA.
- MTSS. (2012). *Lista de ocupaciones clasificada por el personal técnico del departamento. Salarios mínimos. Primer semestre 2012*. Recuperado el 24 de 06 de 2012, de MTSS:



http://www.mtss.go.cr/images/stories/75152456-Lista-de-Salarios-Minimos-para-el-Sector-Privado-I-Semestre-2012_1.pdf

- Morales, F. (2010). *Red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores en Costa Rica*. San José: Poder Ejecutivo de Costa Rica.
- OIT. (2010). *Costa Rica. Trabajo decente y corresponsabilidad social en el cuidado: retos en el camino hacia la igualdad*. San José: OIT.
- Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Great Britain: Polity Press in association with Basil Blackwell.
- Pateman, C. (2002). *Democratization and Women's Self-Government*. Buenos Aires: PRIGEPP-FLACSO.
- Picchio, A. (2011). Capítulo 2. La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral. En C. Borderías, C. Carrasco, & T. Torns, *El trabajo de los cuidados. Historia, teoría y políticas* (págs. 122-144). Madrid: Los libros de Catarata.
- Rodríguez, C. (2005). Economía del cuidado y política económica: Una aproximación a sus interrelaciones. *XXXVIII Reunión de la mesa directiva de la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*. (págs. 1-37). Mar del Plata: CEPAL.
- Roman, I. & Morales, N. (2010). *Demanda potencial de cuidado infantil según estructura de los hogares: el caso de Costa Rica*. San José: INAMU-Estado de la Nación.
- Salas, M. (2011). *Políticas culturales en América Latina: el imperativo de la multiculturalidad*. Buenos Aires: PRIGEPP-FLACSO.
- Sassen, S. (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños, Queimada Gráficas.
- Wagner, R. (1997). *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Barcelona: Editorial Herder.